

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª.

EL PASEO DE JOVITA AL RIO. - PROCESO SECOP I No. 4132.010.32.1.222-2023

RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS BASES No.2

OBSERVACIÓN 3

De: El Taller Arquitectos <eltallerdearquitectos@gmail.com>

Date: lun, 13 feb 2023 a las 12:09

Subject: Consulta Concurso "El paseo de Jovita al Río"

To: <contratosplaneacion@cali.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente concurso quisiéramos solicitarles amablemente los siguiente elementos para el correcto desarrollo de las propuestas para el "CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5A - EL PASEO DE JOVITA AL RÍO".

1. Por favor enviar el modelo de forma editable, ya que es un insumo trascendental para las propuestas y modelar toda la propuesta vial establecida es un despropósito ya teniendo un modelo de la calidad del que tienen ya.
2. Solicitamos amablemente, que nos den el contenido mínimo y máximo de la *GUÍA DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO*, ya que las bases no especifican el tema al detalle, como: Cantidad de páginas, formato apaisado u horizontal, tabla de contenidos específicos, restricciones de contenido, entre otros.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

--

El Taller De Arquitectos

Medellín / Colombia

RESPUESTA:

1. El DC3 - MAQUETA VIRTUAL DEL AREA DE INTERVENCION es un Documento de Consulta que no es indispensable para la presentación de las propuestas. El informe de elaboración del documento y el enlace que permite operarlo por un visor en línea se encuentran publicados dentro del proceso en la página web del SECOPI y en la página web de la Sociedad colombiana de Arquitectos del Valle del Cauca www.scavalledelcauca.org.

Los archivos base editables que se usaron para su construcción podrán ser descargados en el siguiente enlace:

<https://mega.nz/folder/rXpzjDhY#ElInsvPKq4VnJQ67oGxsY3g>

2. Conforme lo señala la Primera Sección, numeral “8.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.”, La GUÍA DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO, es un “documento digital en relación 16:9, en formato .PDF que podrá proyectarse o ser impreso en hojas carta” Planteando claramente un formato horizontal. De igual forma, la Segunda Sección, numeral “4. EL ENCARGO”, sub numeral “4.7 GUÍA DE INTERACCIÓN ENTRE EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO”, define los contenidos y alcances del documento que se deberá presentar a nivel de anteproyecto. Se sugiere que el contenido, no supere las 100 hojas.

OBSERVACIÓN 4

De: focus arquitectura <focusarquitecturacali@gmail.com>
Date: mar, 14 feb 2023 a las 16:48
Subject: PREGUNTAS - CONCURSO PASEO DE JOVITA
To: <contratosplaneacion@cali.gov.co>

Hola buenas tardes, cordial saludo

En nuestro equipo de trabajo surgieron las siguientes dudas, agradezco de antemano su respuesta.

1. ¿Cuál es el alcance al que se debe llegar en las propuestas técnicas que se mencionan, se llega a detalle en esta primera etapa? (paisajismo, iluminación, mobiliario...).
2. ¿A qué se refiere las categorías que se mencionan en el cuadro de áreas?
3. ¿Cuál es la escala de la selección de tipos de especies en el proyecto de paisaje?
4. ¿Se compartirá el modelo 3d editable de la zona a trabajar?, en las bases se nombra este archivo, pero no se encuentra el link de descarga, solo se puede previsualizar.

Juan Sebastian Ramirez Cuervo
Celular: 3006774520

RESPUESTA:

1. La modalidad del concurso es de anteproyecto arquitectónico a una sola ronda por lo que todos los alcances definidos en la Segunda Sección, numeral “4. EL ENCARGO” serán a nivel de anteproyecto.

2. Son categorías que definen la similitud en dedicación de tiempo en las diferentes áreas del espacio público consignadas en reglamento de honorarios de la SCA.

3. Cada participante decidirá la mejor escala y expresión gráfica de su propuesta de paisaje conforme lo señala la Primera Sección, numeral “8.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.”

4. El DC3 - MAQUETA VIRTUAL DEL AREA DE INTERVENCION es un Documento de Consulta que no es indispensable para la presentación de las propuestas. El informe de elaboración del documento y el enlace que permite operarlo por un visor en línea se

encuentran publicados dentro del proceso en la página web del SECOPI y en la página web de la Sociedad colombiana de Arquitectos del Valle del Cauca www.scavalledelcauca.org.

Los archivos base editables que se usaron para su construcción podrán ser descargados en el siguiente enlace:

<https://mega.nz/folder/rXpzjDhY#ElInsvPKq4VnJQ67oGxsY3g>

OBSERVACIÓN 5

De: Administración administracion@mapper.com.co
Fecha: 20 de febrero de 2023, 4:39:26 p.m. COT
Para: [contratosplaneacion <contratosplaneacion@cali.gov.co>](mailto:contratosplaneacion@cali.gov.co),
concursos.scav@gmail.com
Cc: contratosplaneacion@cali.gov.co, salazatelier@gmail.com

Asunto: RQ. Info.

Estimados, de acuerdo con la solicitud de subsanación para el proceso:

Concurso: **Concurso Público de diseño de anteproyecto de Urbanismo y Paisajismo: El paseo de Jovita al Río**

Datos del Concursante

Proyecto: SIN TIPO DE PROYECTO

Código de Proyecto: * OCULTO *

Nombre/Razón Social: MAPPER CONSULTORA S.A.S.

Documento: NIT: 9012887675

E-mail: administracion@mapper.com.co

Teléfono: 6017181504

Dirección: Carrera 7 N° 156 – 68 Torre 3 Oficina 1103

Ciudad: Bogota

Comentarios:

1. El proponente debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal, en los términos de expedición señalados en las bases del concurso - Expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de inscripción (30 de diciembre de 2022). 2. El proponente debe allegar el Certificado de Registro Único de Proponentes, en los términos de expedición señalados en las bases del concurso - Expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de inscripción (30 de diciembre de 2022).

Amablemente solicitamos aclarar si es posible subsanar el requerimiento de documentos, certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes RUP, con fecha del día de hoy 20 de febrero de 2023, toda vez que se demuestra de esta forma que la Compañía sigue teniendo existencia legal y se encuentra registrada según exige la normativa vigente para contratación en Colombia.

Estamos atentos a sus valiosas respuestas.

Reciban un cordial saludo,

HARVEY VALLEJO ARÉVALO
Director Ejecutivo
Mapper Consultora SAS

RESPUESTA:

Sí es posible aportar documentos con fecha de expedición del 20 de febrero de 2023. No obstante se observa que se encuentra cerrada la etapa de traslado de evaluación (subsanción) sin que el proponente MAPPER CONSULTORA S.A.S. haya allegado documento alguno con la finalidad de subsanar los requerimientos.

OBSERVACIÓN 6

De: OAU_OLEB Concurso concursooauoleb@gmail.com
Asunto: Subsanción de documentos OAU+OLEB - Proceso N°4132.010.32.1.222-2023
Fecha: 22 de febrero de 2023, 5:42:53 p.m. COT
Para: concursos.scav@gmail.com

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio de la presente se envían observaciones y subsanaciones al informe de evaluación del presente proceso licitatorio.

Cordialmente,

Carlos Augusto Soto Vasquez
OAU SAS

RESPUESTA:

Conforme las bases del concurso, específicamente el numeral “7.7 PROPONENTES PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR Y DE LA SUBSANACIÓN” se indica que la metodología de subsanción corresponde a la siguiente:

“7.7 PROPONENTES PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR Y DE LA SUBSANACIÓN

Los interesados en la presente convocatoria deberán presentar TODOS los documentos solicitados en las presentes BASES, con ajuste pleno a las fechas señaladas en el CRONOGRAMA del Concurso, de conformidad con el protocolo señalado en este documento.

Revisión de documentos. - La Entidad Asesora y/o la Entidad Promotora tendrán el plazo determinado en el cronograma del concurso, a partir del cierre del proceso de presentación de la oferta, para revisar la información y los documentos presentados con la solicitud. La Entidad Asesora y la Entidad promotora publicaran en el SECOP I y en la Web del Concurso, la planilla en donde figure de una parte, quienes han quedado definitivamente habilitados y, de otra, quienes han sido requeridos con la precisión de el, o de los requerimientos efectuados, los cuales debe subsanar dentro del término

señalado en el cronograma a través de la misma plataforma. Si los interesados requeridos cumplieren los requerimientos oportuna y satisfactoriamente, serán habilitados definitivamente. Pero si el interesado no cumple con el requerimiento o lo hace extemporáneamente se rechazará su oferta.

Así las cosas, al no haberse agotado el procedimiento pertinente, no es dable tener en cuenta la remisión documental que nos ocupa.

OBSERVACIÓN 7

De: Christian Daniel Fernández Gutiérrez <christiandanielfg@hotmail.com>

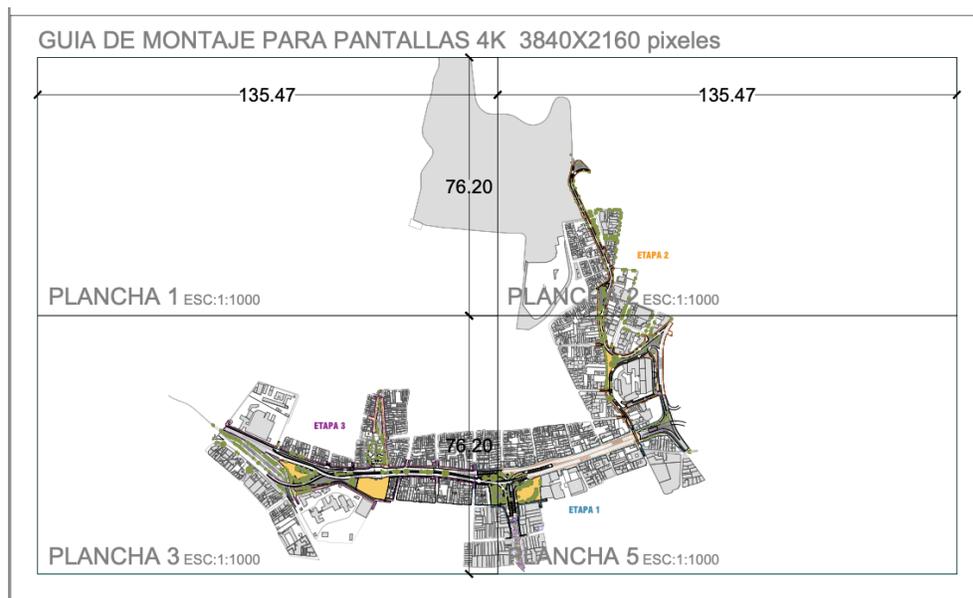
Date: mar, 21 feb 2023 a las 8:59

Subject: Solicitud de plano en DWG

To: Contratosplaneacion@cali.gov.co <Contratosplaneacion@cali.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos la solicitud formal, de que sea compartido el insumo en DWG del plano presentado en la "Guía de montaje" (se anexa foto).



Agradezco su amable respuesta y atención al requerimiento.

Cordialmente,

RESPUESTA:

Las propuestas deberán trabajarse sobre la base editable del Insumo Definitivo 4. Planos Topográficos e Insumo Definitivo 12. Diseño Geométrico. La Guía de Montaje es un documento de consulta. Se puede descargar su archivo editable del siguiente enlace:

<https://mega.nz/folder/Ge5GVbhB#q7yKCcQnldLqE2tm7MbxvQ>

Esta información No modifica el contenido de las bases ni sus anexos.